



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 087

VISTO:

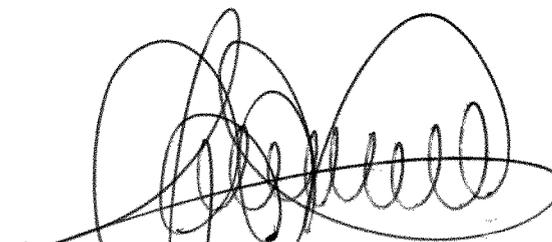
Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 20 de junio de 2019, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magíster en Enfermería, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 1979-706 de 15 de octubre de 1979, modificado por Decreto U. de C. N° 99-225 de 22 de noviembre de 1999, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Enfermería, a contar del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Enfermería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

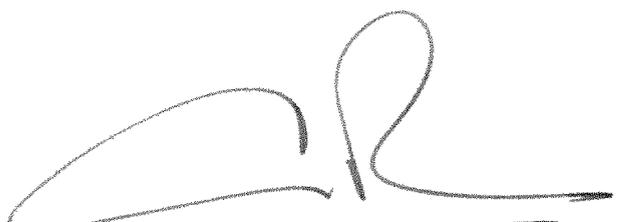
Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Decana de la Facultad de Enfermería; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de julio de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RÉCTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL